


<p>DECRETO N° 029</p> <p>FECHA: MARZO 06 DE 2014</p>	<p>Código: F-AM-018</p>	
	<p>Versión: 01</p>	
	<p>Página 1 de 1</p>	

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO N° 159 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2002”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el artículo primero del Decreto N° 159 del 06 de septiembre de 2002, que establece el cobro para el mantenimiento y limpieza de los lotes urbanizables cercados y sin cercar, ubicados en la zona urbana y rural del Municipio de Sabaneta, la cual se define a partir de la expedición del presente acto administrativo; así:

Metros cuadrados (m ²) predio	Tarifa en S.M.M.D.L.V.
0 a 100	8
101 a 300	10
301 a 500	20
501 en adelante	30

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Sabaneta a los seis (06) días de marzo de dos mil catorce (2014).

-Publíquese y Cúmplase-


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Alcaldesa Municipal



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24

Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia